

CONSTANCIA: Popayán, 19 de octubre de 2021. Informando a la señora juez que el Jefe Grupo de Embargos de la Policía Nacional de Colombia, allegó oficio en contestación a embargo decretado y comunicado por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00358
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: FREDY ARLEY BUSTOS GARCIA

Interlocutorio N° 1636

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la Oficina de Nomina de la Gobernación del Cauca, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por el Jefe Grupo de Embargos de la Policía Nacional de Colombia, mediante correo electrónico, en donde informa que el embargo ordenado por este despacho judicial, se registró en el Sistema de Liquidación Salarial de la Policía Nacional como REMANENTE en espera por capacidad salarial.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

2021-358

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a60e6bc380629a480a47914e0e942ca11a7eab1ac054fdecc716c40ffad1cb4**
Documento generado en 19/10/2021 03:23:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>